



I LEGISLATURA

**COMISIÓN  
REGISTRAL,  
NOTARIAL Y  
TENENCIA DE  
LA TIERRA**

**[PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO – AÑO 1]**



# COMISIÓN REGISTRAL, NOTARIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA

## Índice.

Presentación.....	2
Fundamento Legal.....	3
Integración.....	3
Trabajos de la Comisión.....	5
1. DE LOS DICTAMENES Y OPINIONES.....	6
2. DE LAS REUNIONES.....	6
3. DE LOS FOROS.....	7
4. DE LAS JORNADAS.....	7
Actividades diversas.....	8



## COMISIÓN REGISTRAL, NOTARIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA

---

### Presentación.

La Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra de conformidad con el artículo 74, fracción XXXIV de la Ley del Congreso de la Ciudad de México, es una de las 40 comisiones ordinarias que se conformaron en esta Primer Legislatura para el buen funcionamiento y desahogo de los asuntos legislativos a que la propia Ley, su Reglamento y demás legislación aplicable señale.

Como proponemos en el presente Plan de Trabajo, mantendremos una relación dinámica con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México y con el Colegio de Notarios del Distrito Federal, instituciones que se encuentran presentes desde el nacimiento hasta la muerte de las personas, otorgando todos aquellos instrumentos jurídicos que dan seguridad y certeza jurídica en cuanto a la personalidad y propiedad de aquellos que habitan, transitan o trabajan en esta gran Urbe, asimismo promoveremos en todo momento la modernización de todos y cada uno de los trámites al servicio de los ciudadanos, propondremos el beneficio a las personas no solo en tramitología sino en sus bolsillos.

Resulta de gran interés para la Comisión, seguir impulsando la equidad de género en el ejercicio de la profesión Notarial.

Asimismo en cuanto a la "Tenencia de la Tierra" y considerando a esta como la posesión, titularidad o derecho en virtud del cual se explota y aprovecha tanto la propiedad social del ejido, propiedad comunal de las rancherías, condueñazgos, pueblos congregaciones, tribus y demás comunidades agrarias, por parte de los respectivos sujetos, ejidatarios y comuneros, resulta ser de suma importancia ya que si bien es cierto la voz "tenencia" tiene en el derecho civil un carácter limitativo y a veces contrapuesto al de verdadero dueño o propietario también lo es que la persona o sujeto que se halla en situación debe estar protegido.

Antepondremos y pugnaremos por la legalidad en el actuar de las propias Instituciones no solo con las que por la naturaleza de nuestro encargo nos corresponde sino con todas y cada una de ellas, pues resulta una encomienda Constitucional trabajar bajo un marco de transparencia y



## COMISIÓN REGISTRAL, NOTARIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA

---

con un total apego al estado de derecho por el bienestar de los que de alguna u otra forma tienen incidencia en nuestra hermosa Ciudad de México.

**Fundamento Legal.**

Con fundamento en los artículos 29 apartado A, numeral 4, apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 67, 72, 74 fracción VI y 75 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como 187, 189, 190, 191, 192, 204, 205, 209, fracción XII; 210, fracción XXII, 211 fracción XXII, 221, 222, fracción XI; 224 y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra pone a discusión de los Diputados integrantes el presente Programa Anual de Trabajo, señalando que por regla general se llevarán los trabajos de esta comisión con la normatividad señalada, y en su caso por lo señalado en los Acuerdos Parlamentarios que en la materia sean aprobados por el Pleno y/o la Junta de Coordinación Política.

**Integración.**

De conformidad con el acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política número **CCMX//JUCOPO/05/2018** de fecha 27 de septiembre de 2018, posteriormente, en fecha 02 de octubre, mediante acuerdo **CCMX//JUCOPO/06/2018** se modificó el referido acuerdo donde la Comisión Registral, Notarial y Tenencia de la Tierra queda conformada de la siguiente manera:

<p><b>DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ</b></p>		<p><b>PRESIDENTE</b></p>
<p><b>DIP. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO</b></p>		<p><b>VICEPRESIDENTE</b></p>

DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ		SECRETARIO
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO		INTEGRANTE
DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES		INTEGRANTE
DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO		INTEGRANTE
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO		INTEGRANTE

**Trabajos de la Comisión.**

La Junta Directiva de la Comisión, señalará el trámite correspondiente a cada asunto turnado por la Mesa Directiva, la Presidencia será la encargada de recibir, registrar y dar cuenta a los Integrantes de dichos asuntos. Para ello, la Secretaría Técnica de la Comisión llevará el conteo de los plazos de cada asunto, así como una clasificación por temas y dará cuenta a la Junta Directiva para que acuerde lo conducente.



## COMISIÓN REGISTRAL, NOTARIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA

---

Cuando la Junta Directiva lo estime conveniente, solicitará a la Mesa Directiva del Congreso, la autorización de prórroga para los asuntos que requieran mayor tiempo de análisis y resolución.

### 1. DE LOS DICTAMENES Y OPINIONES

Por regla general, los proyectos de Dictamen serán elaborados por la Secretaría Técnica; sin embargo, en el proceso de análisis y preparación del mismo se tomará en consideración las aportaciones que para el efecto presenten los Diputados Integrantes y/o el o los Diputados Proponentes, con el fin de crear puentes de integración y colaboración.

En caso de considerarse necesario, previo acuerdo podrán realizarse audiencias públicas o reuniones con especialistas, grupos interesados, titulares de las Alcaldías, organizaciones y ciudadanos para consultar su opinión respecto un asunto en particular.

Los proyectos de dictamen y opiniones se distribuirán oportunamente junto con las convocatorias a Reunión Ordinaria o Extraordinaria, a efecto de que los Diputados Integrantes estén en la posibilidad de analizar, discutir y en su caso aprobar dicho instrumento en el Pleno de la Comisión.

Para el caso de dictaminación de asuntos turnados por la Mesa Directiva a más de una Comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 196 y 197 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y lo establecido por el presente Programa de Trabajo.

### 2. DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Las sesiones de Trabajo Ordinarias de ésta Comisión se programarán las veces que sean necesarias para la debida atención y desahogo de los asuntos turnados por la Mesa Directiva; para lo cual se hará llegar a los integrantes las convocatorias en tiempo y forma.

Para el caso de asuntos de interés general, considerados de mayor relevancia y de pronta atención, la Comisión de conformidad con el señalado artículo 193, hará llegar a los integrantes

con 24 horas de anticipación y firma del Presidente de la Junta Directiva, la relativa Convocatoria a Reunión Extraordinaria.

Para el caso de que existan asuntos por desahogar en Comisiones Unidas, se estará a lo dispuesto por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en sus artículos 196 y 197.

### **3. DE LOS FOROS**

Para el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y toda vez que los Foros representan espacios de reflexión, estudio y análisis de los diversos temas para los cuales son convocados, por ello, durante el desarrollo de los trabajos de ésta Comisión podrán organizarse Foros que resulten vinculantes y de interés con los temas que ésta Comisión desarrolla con el fin de contar con mayores elementos para emitir pronunciamientos.

### **4. JORNADAS**

#### **4.1. Jornada Notarial**

Se dará seguimiento e impulso continuo al Programa de Jornadas Notariales, instrumentado anualmente por acuerdo entre el Colegio de Notarios, el Gobierno de la Ciudad de México y el Congreso de la Ciudad de México, ya que mediante dicho instrumento se otorgan importantes reducciones en los gastos sobre derechos, impuestos y honorarios para la escrituración de inmuebles y tramitación de sucesiones.

Se ha comprobado con cifras contundentes que cada jornada se ha beneficiado a más y más cantidad de gente, por lo que resulta necesario brindar dicho servicio a la comunidad a fin de seguir impulsando la regularización de los bienes inmuebles.

#### **4.2. Jornada Testamentaria**

Actualmente, los pobladores de esta Ciudad se han familiarizado con el Programa "Septiembre mes del Testamento", mismo que ha tenido grandes resultados en esta materia desde el año

2003 en que la Secretaría de Gobernación implementó la medida que permite una reducción de hasta del 60% en los honorarios de los Notarios, otorgando a los solicitantes un gran ahorro y beneficio en sus bolsillos.

Sin embargo, la presente Comisión tiene la encomienda de seguir incrementando el número de testamentos otorgados en la Ciudad de México, y es por ello que además de seguir trabajando en conjunto con las Instituciones correspondientes, impulsaremos el establecimiento de mecanismos necesarios para que la ciudadanía tenga la posibilidad de acceder a estos beneficios no únicamente en el mes de septiembre, sino que se tenga en el conocimiento colectivo, que este tipo Jornadas es constante durante todo el año; además de que buscaremos un mayor beneficio económico para aquellos que buscan dar seguridad a sus herederos y legalidad respecto de sus propiedades, reduciendo al mínimo las cuotas que han de pagarse por Testamento.

#### **4.3 Jornada Sucesiones.**

Dar seguimiento y coadyuvar en estas jornadas, las cuales se formalizaron en el Código Fiscal, por el cual las personas en su carácter de herederos y legatarios, que formalicen en escritura pública todos los actos jurídicos relacionados con la transmisión de propiedad de bienes inmuebles por sucesión, reciben beneficios fiscales.

#### **Actividades Diversas:**

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas, establece el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- b) Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre las materias de su competencia.



LEGISLATURA

## COMISIÓN REGISTRAL, NOTARIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA

- c) Invitar a los o las titulares de las distintas dependencias o entidades locales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones.

Siendo las \*\*\*\* hrs del día 15 del mes de noviembre de 2018, se aprueba el presente Programa de Trabajo.

### FIRMAN

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ  
PRESIDENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ALVAREZ MELO  
VICEPRESIDENTE

DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ  
SECRETARIO

DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO  
INTEGRANTE

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES  
INTEGRANTE

DIP. MARIA GUADALUPE MORALES  
RUBIO  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO  
SALGADO  
INTEGRANTE